



Proceso: RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
Radicado: 680014003004-2021-00747-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que i) Mediante auto de fecha 03 de Mayo de 2023 el despacho procedió a fijar como fecha para efectuar la diligencia de la que tratan los Arts 372 y 373 del CGP para el 13 de junio de 2023 a las 9.30 am, así mismo, se Decretó como prueba inspección judicial a surtir el 02 de junio de 2023 a las 9.30 Am. ii) Que por disposición del consejo superior de la judicatura, tendiente a verificar las condiciones para la nueva modalidad de teletrabajo, se programó por parte de la ARL POSITIVA visita a puesto de trabajo en casa para la titular del Despacho a las 10.20 Am del 02 de junio de 2023, visita improrrogable atendiendo a temas de agenda de la ARL, en dicho sentido se procede a reprogramar las diligencias referidas de manera precedente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 02 de junio de 2023.

HUGO FERNANDO PÉREZ
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dos (02) de Junio de dos mil Veintitrés (2023)

Atendiendo lo señalado en el informe que antecede y atendiendo a la imposibilidad de efectuar la diligencia por parte de la titular del despacho, procede este estrado judicial a fijar nueva fecha para surtir la diligencia de **INSPECCION JUDICIAL**, por lo que se reprograma la misma para el **23 de JUNIO de 2023 a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**.

Así mismo, atendiendo al cambio de fecha en comentario, se procede a reagendar fecha para surtir diligencia de la que tratan los Arts 372 y 373 del CGP para el **04 de JULIO DE 2023 a las nueve y treinta de la mañana (9.30 Am)** en la que se agotaran las etapas de conciliación, interrogatorios de parte, fijación de hechos, litigio, control de legalidad, practica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo.

Acorde con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2213 del 2022, la audiencia convocada en precedencia se realizará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con la Oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

Por lo anterior, se **REQUIERE** al interesado para que esté atento a la realización de la **DILIGENCIA**, disponga de los medios necesarios para establecer la conexión con el Despacho en la fecha y hora señalados, así como para el desplazamiento al lugar donde se llevará a cabo esta y en el término de ejecutoria del presente proveído y al correo institucional **informe y/o actualice** las direcciones de correo electrónico y los números de contacto a los que se remitirá el respectivo link del canal virtual mencionado, así como para establecer comunicación telefónica en caso de ser necesaria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 80 publicado HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 05 de junio de 2023.

Secretario,

JUAN FELIPE SALCEDO ROA

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dda90b4d5f4070742d730cb15603bf72ae447c07465d3c8a0c16a94c5b932c2**

Documento generado en 02/06/2023 05:52:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>